



## **BASES LEGALES DEL CONCURSO ORUÑA "SORTEO REYES".**

1.- Compañía organizadora del concurso. La empresa Calzados Oruña con domicilio social: Calle Lealtad 12 de Santander, Cantabria. Organiza el concurso llamado "Sorteo Navidad" en la red social Facebook.

2.- Finalidad del concurso. El objetivo de este concurso es premiar a los seguidores de las redes sociales de Calzados Oruña por su fidelidad regalándoles un par de zapatos mocasines Oruña.

3.- Duración y ámbito. El concurso "Sorteo Navidad" está destinado a participantes que residan en Cantabria. El concurso se iniciará el 29 de Diciembre de 2025 y finalizará el 6 de Enero de 2026. El nombre del ganador se anunciará el 7 de Enero de 2026. El concurso solo se llevará a cabo a través de las redes sociales de Calzados Oruña (Facebook) y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

4.- Requisitos para participar. Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 18 años que residan en Cantabria, que sean fans de nuestra página oficial de Facebook, y que cuenten con un perfil real en RRSS. Quedan excluidos los empleados de Calzados Oruña y los perfiles fraudulentos.

5.- Objeto y mecánica del concurso. El concurso se realizará de forma exclusiva a través de las redes sociales oficiales de Calzados Oruña: Facebook. Los participantes deben ser seguidores de la red social a través de la que participen. También deben dar like a la publicación y escribir un comentario / felicitación navideña.

Además de ser seguidores de la página, los participantes pueden compartir la publicación de forma opcional, no es necesario hacerlo de forma pública. La participación en el concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa Calzados Oruña los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/ o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el concurso.

6.- Premios El ganador se llevará un par de zapatos mocasines Oruña de la talla que seleccione.

7.- Selección de ganadores, comunicación y entrega De entre todas las personas que participen en el concurso y que cumplan con las bases legales del mismo, se elegirá un ganador al azar. Los nombres de todos los participantes se colocarán en una herramienta online y será ella quien elija el nombre del premiado. Una vez extraído el nombre del ganador, lo anunciaremos en nuestras redes sociales y el premiado deberá pasar a recoger su premio en nuestra o contactar con nosotros por mensaje privado antes de 7 días naturales. La entrega del premio será única y exclusivamente en la tienda Calzados Oruña de Santander. Si alguno de los

premiados no se ha puesto en contacto con Calzados Oruña o no se ha pasado a por su premio en el plazo indicado, el ganador perderá su derecho a reclamarlo y no será reemplazado por otro.

8.- Reservas y limitaciones. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Calzados Oruña queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Calzados Oruña se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. Calzados Oruña excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Calzados Oruña se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Calzados Oruña se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Desvinculación con respecto a Facebook e Instagram Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de las tres redes sociales y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Calzados Oruña y no a Facebook, Twitter e Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio y para posibles usos comerciales.

10.- Protección de datos Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Calzados Oruña titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social Calle Lealtad 12 Santander, Cantabria, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. Calzados Oruña garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

11.- Aceptación de las bases. La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Calzados Oruña quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.